



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 318-2021-GM-MPS

Chimbote, 12 de Julio del 2021

VISTO.-

El Informe N° 432-2020-GI-MPS de fecha 12 MAY 2021 de la Gerencia de Infraestructura e Informe N° 0084-2021-DLOY-SGOP-GI-MPS de fecha 09 Julio 2021 y Carta N° 363 – 2021- GI-MPS, emite su recalcule de liquidación de contrato de obra N° 063-2020-GM-MPS; sobre LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N° 063-2020-GM-MPS la obra “Creación de pistas y veredas en el sector las Brisas y sector el Bosque, Distrito de Samanco, II etapa, Provincia del Santa y Departamento de Ancash” II etapa; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante Contrato N° 063-2020-GM-MPS suscrito con Oscar Hernán León Laysa para ejecutar la obra ““Creación de pistas y veredas en el sector las Brisas y sector el Bosque, Distrito de Samanco”, II etapa, Provincia del Santa y Departamento de Ancash”, para ser ejecutado en el plazo de 45 días calendario, por el monto de s/. 839,990.10 Soles, cuya ejecución ha sido la siguiente:

Ficha técnica de consultoría de obra

Proceso de selección	: Adjudicación Simplificada N° 030-2020-MPS/CS-1
Sistema de contratación	: Por Contrata-A-precios unitarios
Monto contractual	: 839,990.10 Soles
Plazo	: 45 dc

Que, con Carta N°. 363-2021-GI-MPS, con fecha 16 de junio 2021, realiza el recalcule de liquidación de contrato “Creación de pistas y veredas en el sector las Brisas y sector el Bosque, Distrito de Samanco”, II etapa, existiendo saldo a favor de Contratista el Bosque correspondiente a los ajustes de fórmula polinómica por el monto de s/51,095.13 soles, reconoce al contratista lo siguiente;

Presupuesto de obra inicial	: S/ 811,507.13
Implementación de Protocolos Sanitarios ante la Pandemia COVID 19	S/28,482.97
Total presupuesto Inc. GG, Utilidad e impuesto	: S/839,990.10



Revisando el expediente, el contratista de la Obra, en el que concluye entre otros lo siguiente; el contratista de obra no ha sido sujeto de penalidades.

Qué, con fecha 09 de julio 2021, el Departamento Técnico de Liquidación de Obras, mediante informe N° 0084-2021-DLOYO-SGOP-GI-MPS recomienda derivar el expediente de liquidación de ejecución de obra a la Gerencia Municipal para su aprobación y continuar con el trámite.

Que, mediante Carta n°. 025- 2021/OHLL-RC, indica que la entidad mediante carta N°. 363-2021-GI-MPS comunica el



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 318-2021-GM-MPS

recalculo de liquidación de contrato de la obra.

: _____
 : _____

Que, con fecha 24 de junio 2021 la Sub Gerencia de Contabilidad mediante informe N° 515-2021-SGC-GAF-MPS, adjunta su reporte detallado de gastos de obra “Creación de pistas y veredas en el sector las Brisas y sector el Bosque, Distrito de Samanco” II etapa, manifiesta que se ha devengado lo siguiente.

Página | 2

Descripción	Importe	Fecha
Valorización 01	: 273,780.98	15 Febrero 2021
Valorización 02	: 482,210.12	12 Marzo 2021
:	:	:
:	:	:
Total valorizado	755,991.10	

Que, con fecha 21 de junio 2021 se notifica al consultor de supervisión de obra la carta N° 025-2021-OHLL-RC., para que emita su pronunciamiento de recalculo de liquidación final de contrato de ejecución de obra, para que emita su pronunciamiento sobre liquidación del contrato de obra para que se acoja al recalculo de liquidación de contrato de obra por la entidad, comunicada mediante carta N° 363-2021-GI.MPS, manifiesta su conformidad.

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF en el anexo de definiciones establece que “la liquidación de contrato es el cálculo técnico efectuado bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico”, tal es así que en el Artículo 170° regula la liquidación del contrato de consultoría de obra que prescribe que “el contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última presentación... La Entidad se pronuncia respecto a dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista”

Qué, de la liquidación realizados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Subgerencia de Contabilidad se concluye que el servicio de obra “creación de pistas y veredas en el sector las brisas y sector el bosque en el Distrito de Samanco”, Provincia del Santa y Departamento de Ancash” ha determinado que existe un saldo a favor de la Contratista de la obra por concepto de informe de liquidación de obra por el monto de S/, 51,095.13 soles.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR liquidación de Contrato N° 063-2020-GM-MPS que regula la ejecución de consultoría de la obra denominada “Creación de pistas y veredas en el sector las brisas y sector el Bosque en el Distrito de Samanco” Provincia del Santa y Departamento de Ancash”, la cual concluye en:

Saldo a favor del contratista	: 51,095.13 Soles incluido IGV
-------------------------------	--------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer el pago correspondiente saldo a favor del contratista.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación al





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 318-2021-GM-MPS

pago de las obligaciones dispuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al contratista y DISPONER la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Página | 3

- C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GITIC
- Interesado
- Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Carvajalca Quispe
GERENTE MUNICIPAL

